

SAN LUIS, 2 5 MAR 2013

VISTO:

El EXP-USL: 9482/12 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional Nº 366/06, con destino a la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Operativa de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, se solicita llamar el cargo de acuerdo a lo expresado en el artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nacional Nº 366/06 en el cual se establece "Si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año y el cargo estuviese vacante, deberán ponerse en marcha los mecanismos previstos en el Capítulo de concursos.".

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado interno, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto Nacional Nº 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designó representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90º inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a Concurso, cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional Nº 366/06, con destino a la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Operativa de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis.

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 199

Dr. JOSE DIS RICO UNS L



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

VILLA, Daniel DNI: 10.697.368

DIVITO DASSO, Clara DNI: 18.640.879 VEGA, Osvaldo Fausto DNI: 17.973.801

SUPLENTES:

BARLOA, Beatriz DNI: 12.550.665

BUCASTA, Juan Alberto DNI: 13.177.655

VEEDOR APUNSL:

KORDICH, Marcela DNI: 17.838.859

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

mv.

Dr JOSE LUIS RICCARDO Rector

INSL



ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General

Operativa de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis.

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 2, Agrupamiento Administrativo.

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional Nº 366/06, al momento del

concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

Rivección de Despacho:

Misión:

Entender en la actividad de apoyo administrativo al Rectorado, asistir al Secretario General en lo inherente a Paritarias No Docentes locales y colaborar con la Dirección General Operativa.

Funciones:

- a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de los Departamentos y Divisiones a su cargo.
- Supervisar y controlar el desempeño de los Departamentos y Divisiones a su cargo.
- (¿c/ð c) Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
 - d) Colaborar con la Dirección General Operativa en la presentación anual del plan de formación para el personal de la Dependencia.
 - e) Elevar al 30 de Noviembre de cada año la evaluación anual del personal a su cargo.
 - f) Asistir a la Dirección General Operativa en la confección de resoluciones, providencias, ordenanzas, notas, comunicaciones y sus respectivos registros.
 - g) Entender en las actividades referentes a la recepción y manejo interno de la documentación que ingrese a la Universidad.
 - h) Supervisar la multiplicación y distribución de ordenanzas, resoluciones y demás documentos para notificación de los interesados y su difusión.
 - i) Mantener un digesto actualizado de las resoluciones y ordenanzas del Rectorado, Consejo Superior y Asamblea Universitaria.
 - j) Entender en la compilación de la legislación y jurisprudencia vigente en materia de interés común a los distintos servicios y difundirla a los fines de su conocimiento general y cumplimiento.

Dr JOS Rector Er

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 199



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

- k) Preparar el despacho que debe ser elevado a la firma del Rector, a través de la Secretaría General.
- I) Efectuar el control legal y reglamentario de los trámites que se llevan a cabo en el ámbito de la Universidad.
- m) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, Categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

Requisitos

Ser mayor de 18 años.

Estudios Secundarios Completos.

Disponibilidad horaria.

✓ Manejo Informático

Temario General:

✓ Estatuto Universitario.

- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nacional Nº 366/06).
- ✓ Ordenanza Rectoral 03/10
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo Leyes Nº 19549 y 21686
- ✓ Ordenanza C.S. Nº 20/07.
- ✓ Decreto Nacional Nº 333/85.

Lugar de trabajo:

Dirección de Despacho, Secretaria General de la Universidad Nacional de San Luis, e/dificio Rectorado Ejercito de los Andes 950.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 60%, de 0 (cero) a 6 (seis) puntos.

a) Examen: De 0 (cero) a 6 (seis) puntos

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos.

Antecedentes evaluables:

I.- Título: de cero (0) a un (1) punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 199



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

- II.-Capacitaciones: de cero (0) a 0.5 puntos.
- a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.
- b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,20 puntos.
- III.-Antecedentes laborales: 0 a 1.5 puntos
- a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1 puntos:

Se calculará (1 -(0.20*x)) puntos donde x= (Categoría de Revista – Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,50 Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,30 puntos Actividades gremiales máximo 0,10 puntos Actividades Adicionales máximo 0,10 puntos (Ej. Participante Junta Electoral)

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,20 puntos. Con hasta 5 años 0,40 puntos. Con hasta 10 años 0,80 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº

199

g. UDRGE RANL OLGUII Secretario General

Rector U.N.S.L



ANEXO II CRONOGRAMA

- 1. Publicación del llamado a concurso a partir del 12 de Marzo y hasta el 5 de Abril de 2013. (Art. 27 del Dto. Nacional Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 8 al 12 de Abril de 2013. Las solicitudes de inscripciones, proyecto de mejora y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa General de Entradas del Rectorado, Ejercito de los Andes 950, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público), además se agregará el trabajo solicitado. Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nacional Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 12 de Abril de 2013, a las 12.30 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nacional Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nacional Nº 366/06): desde el 15 al 19 de Abril de 2013.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 23 de Abril de 2013 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nacional Nº 366/06) hasta el 30 de Abril de 2013.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nacional Nº 366/06) hasta el 9 de Mayo de 2013.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nacional Nº 366/06) hasta el 14 de Mayo de 2013.
- 8. Evaluación: el 20 de Mayo de 2013 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nacional Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 21 de Mayo de 2013, a las 12 horas.

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nacional Nº 366/06) hasta 4 de Junio de 2013.

OLGU

UNSL

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº

Dr JOSE LUIS RICCARDO

U.N.S.L.